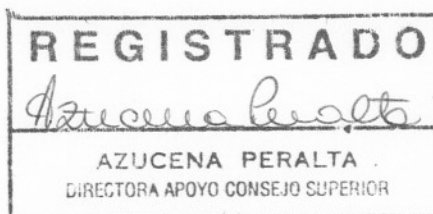




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 004/06, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Francisco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Ing. Pablo LO ZICCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Francisco en su Resolución N° 004/06 por un monto total de MIL CIEN PESOS (\$ 1.100,-).

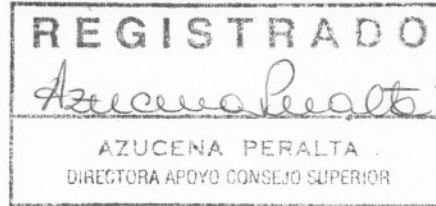
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing. Pablo LO ZICCHIO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Francisco (Departamento de

///...



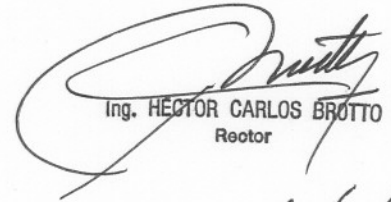
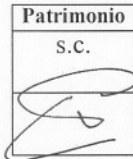
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 379/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
Rector



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento